



MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 40947/19 en la que la Dirección de Personal de esta Facultad tramita el pago proporcional de vacaciones correspondientes al año 2019 del Sr. Remigio Osvaldo ORTIZ.

CONSIDERANDO:

Que al mencionado agente se le adeudan días de compensación desde su ingreso a esta Facultad.

Lo establecido en el artículo 79º y 90º del Decreto Nacional Nº 366/06 y en lo dispuesto por ordenanza Nº 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar CUARENTA (40) días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2019, como así también los días de compensación no gozados desde su ingreso a esta Unidad Académica, a favor del agente que se detalla a continuación:

- > **Sr. Remigio Osvaldo ORTIZ** - Legajo Nº 15.750- CUIL Nº 20-10730359-7  
 Proporcional a liquidar: **TREINTA (30) días**  
 Días Adeudados por compensación: **DIEZ (10) días**  
 Cargo: Suplemento Mayor Responsabilidad Categoría 4 - Transitorio- Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.  
 Baja definitiva: a partir del UNO (1) de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **738**

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FAG. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO